



GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE TRINIDAD

"El Isiboro Sécore es y será siempre Beniense"

BENI - BOLIVIA

DECRETO EDIL N° 114/2015
Trinidad, 11 de junio de 2015

Ing. Mario Suárez Hurtado
H. ALCALDE MUNICIPAL
GOBIERNO MUNICIPAL DE TRINIDAD

VISTOS:

Las Normas Básicas del Sistema de Administración de Bienes y Servicios, aprobadas por Decreto Supremo N° 0181 de 28 de junio de 2009, es el conjunto de normas de carácter jurídico, técnico y administrativo que regula la contratación de bienes y servicios, el manejo y la disposición de bienes de las entidades públicas, en forma interrelacionada con los sistemas establecidos en la Ley N° 1178 de 20 de julio de 1990 de Administración y Control Gubernamentales.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 0181 de 28 de junio de 2009, se aprobaron las Normas Básicas del sistema de Administración de Bienes y Servicios.

Que, de conformidad a lo señalado en el artículo 32 de las citadas NBSABS, la Máxima Autoridad Ejecutiva de cada entidad pública es responsable de todos los procesos de contratación desde su inicio hasta su conclusión, en su inciso c) se detalla como una de sus principales funciones designar o delegar mediante Resolución expresa, para uno o varios procesos de contratación, al Responsable de Proceso de Contrataciones de Licitación Pública – RPC y al Responsable de Proceso de Contrataciones de Apoyo Nacional a la Producción y Empleo – RPA.

Que, de igual manera, el artículo 32 inciso d) de las citadas NBSABS determina que es atribución de la MAE designar al Responsable de Recepción para la modalidad ANPE o a la Comisión de Recepción para Licitación Pública, para uno o varios procesos, pudiendo delegar esta función al RPC, al RPA o a la Autoridad Responsable de la Unidad Solicitante.

Que, mediante memorándum N° 088/15 de 10 de junio de 2015, se ha designado al Arq. Joaquín Jesús Vargas Parada como Director de Servicios y Obras del Gobierno Autónomo Municipal de Trinidad.

POR TANTO:

El H. Alcalde del Gobierno Municipal de Trinidad como Máxima Autoridad Ejecutiva en uso de sus legítimas atribuciones y competencia que le confiere la Constitución Política del Estado, Ley de Gobiernos Autónomos Municipales N° 482 y Decreto Supremo N° 0181.

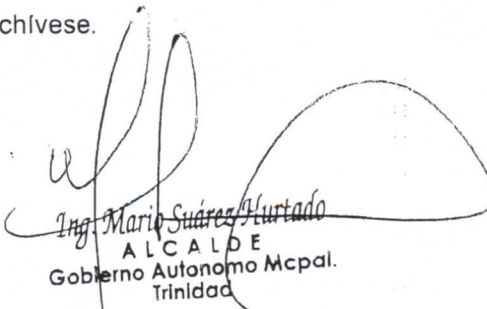
RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Designar como Responsable del Proceso de Contratación de Apoyo Nacional a la Producción y Empleo a la Ing. Andrea Beatriz Villar Martínez, en su calidad de Secretaria Municipal de Desarrollo Administrativo y Financiero del Gobierno Autónomo Municipal de Trinidad.

ARTICULO SEGUNDO.- Quedan encargadas de su cumplimiento las Secretarías Municipales de Obras Públicas y de Desarrollo Administrativo y Financiero.

ARTICULO TERCERO.- Quedan abrogadas todas las disposiciones contrarias al presente Decreto Edil.

Comuníquese, Cúmplase y Archívese.


Ing. Mario Suárez Hurtado
ALCALDE
Gobierno Autónomo Mupal.
Trinidad